

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Nº 022 – 2025-GR.CAJ/DSRSJ-DG/DEMID/DFCVS

MAD Nº 10918235

# CERTIFICADO

## BUENAS PRÁCTICAS DE OFICINA FARMACÉUTICA

El que suscribe, Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Medicamentos Insumos y Drogas de la Dirección Sub Regional de Salud I Jaén.

### CERTIFICA:

Que, el Establecimiento Farmacéutico – Oficina Farmacéutica de categoría «**Botica**», con nombre comercial «**BOTICAS LIDERFARMA**», con Registro Único de Contribuyente Nº «**20612162965**», de Razón Social «**CENTROFARMA SAN IGNACIO SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**» ubicada en «**Avenida San Ignacio Nº 171, Primer Piso**», distrito y provincia de «**SAN IGNACIO**», departamento de «**CAJAMARCA**» cumple con las **BUENAS PRÁCTICAS DE OFICINA FARMACÉUTICA**, que comprende las Buenas Prácticas de Almacenamiento, Buenas Prácticas de Dispensación y Buenas Prácticas de Farmacovigilancia, consignadas en la Resolución Ministerial Nº 554-2022/MINSA para el adecuado funcionamiento y desempeño en relación a los servicios de almacenamiento y dispensación de los Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios que comercializa, así como al servicio de Farmacovigilancia de los productos farmacéuticos que almacena y comercializa al consumidor final; tal como consta en el Acta de Inspección para Oficinas Farmacéuticas y Farmacias de Establecimientos de Salud Nº «**028-I-2025**» de fecha «**11/04/2025**» en cumplimiento a lo establecido en el Reglamento de Establecimientos Farmacéuticos aprobado con Decreto Supremo Nº 014-2011-SA, y sus modificatorias.

Se expide el presente Certificado en concordancia a lo dispuesto en los Artículos 110º y 127º, del Decreto Supremo Nº 014-2011-SA y modificatorias, al haberse **Autorizado el Funcionamiento** del Establecimiento Farmacéutico de categoría «**Botica**» en mención, mediante **Resolución Directoral Nº «042-2025-GR.CAJ-DSRSJ-DG/DEMID»** de fecha «**23/04/2025**», solicitado con el Expediente Nº «**10815425**», de fecha «**21/03/2025**».

Jaén, 23 de Abril del 2025



MEVG/CLEV/JFASC  
Cc archivo

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD  
DIRECCIÓN DE SALUD JAÉN  
C.R.C.  
Milton Eder Valverde Gómez  
C.O.F.P. 21385  
Director de Medicamentos, Insumos y Drogas